

Nombre del trámite	Recuento de Fibras en Aire por PCM (Microscopía).
Descripción	Este análisis de laboratorio permite determinar por microscopía con contraste de fase el conteo de fibras en aire, existente en los ambientes de trabajo. El análisis se realiza en el Laboratorio de Toxicología Ocupacional, perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.
Detalles	<p>Las Muestras de Aire deben de cumplir con los siguientes requisitos para ser analizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar una capucha antiestática de 50 mm de longitud con filtro MEC de 25 mm de diámetro, 0,8 µm de tamaño de poro como cabezal de muestreo. • Cada cabezal de muestreo utilizado para la toma de una muestra o lote de muestras de aire deberá acompañarse de un cabezal de muestreo testigo o blanco (tomado en el o los lugares de montaje del tren de muestreo) el cual ha sido sometido a las mismas manipulaciones que las muestras, excepto que no se pasa aire a través de él. • Los tapones de los orificios de la capucha deberán ajustar perfectamente y mantener su correcta ubicación. No abrir la capucha bajo ninguna circunstancia. • Almacenar y enviar el o los cabezales de muestreo a temperatura ambiente. • Los cabezales de muestreo deben venir en cajas, maletines u otros envases, convenientemente protegidos con el fin de asegurar su integridad. • En caso de consultas comunicarse con el Laboratorio de Toxicología Ocupacional al fono (2) 25755586. <p>NOTA: Para mayor información acerca de la toma de muestras a trabajadores, puede revisar el Manual Básico sobre Mediciones y Toma de Muestras Ambientales y Biológicas en Salud Ocupacional.</p> <p>Requisitos de Aceptación de muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las muestras deben estar clara e inequívocamente identificadas. • Cada muestra o lote de muestras debe venir acompañada del Testigo respectivo. • Se debe usar el cabezal de muestreo indicado y con fecha de expiración vigente. • El filtro no debe contener polvo suelto o estar roto. • El volumen mínimo de muestreo recomendado es de 400 L (NMAM 7400 NIOSH), se pueden usar filtros consecutivos si hay mucho material particulado en el ambiente. • No deben transcurrir más de 30 días corridos desde la toma de muestra y su recepción en el ISP. <p>NOTA: De no cumplirse alguno de estos requisitos, el laboratorio se reserva el derecho de rechazar la muestra, así como también a proceder con su análisis. En este último caso, se enviará un correo electrónico al cliente informando que, aunque no se cumple con algún requisito en particular, el análisis se realizará y el Informe de ensayo declarará el incumplimiento a través de una nota. Por su parte, el cliente podrá desistir, en un plazo de 3 días hábiles, del servicio contraído con el laboratorio en caso de que la nota le quite valor al servicio deseado.</p> <p>Código de la Prestación: 5242214</p>
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajador expuesto a fibras. • Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 (Públicos y Privados). • Entidades públicas y privadas
Documentos requeridos	<p>Trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Solicitud: Fibras, Sílice cristalina y gravimetría.

<p>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</p>	<p>1. TRAMITE PRESENCIAL Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon N°1000, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. El horario de atención es de lunes a jueves de 08:00 a 15:30 horas y el viernes de 08:00 a 14:30 horas.</p> <p>1.1. Si Ud. trae la (s) muestra (s) al Instituto de Salud Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complete el Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: Agentes Químicos Ambientales, de acuerdo al instructivo de llenado, señalado en el campo “Documentos Requeridos”. • Ingrese la (s) muestra (s) y presente el Formulario e Instructivo Solicitud de Análisis: Agentes Químicos ambientales en Sección Gestión de Muestras. • Cancele el o los análisis solicitados en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). <p>1.2. Si Ud. desea que el Instituto de Salud Pública le tome la muestra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar formalmente el Muestreo a la Sección Riesgos Químicos. • Cancele el arancel correspondiente en Sección Gestión de Productos y Servicios (Caja). • En caso de consultas comunicarse con la Sección Riesgos Químicos al fono (2) 25755563. <p>1.3. Si Ud. envía una encomienda con muestras al Instituto de Salud Pública de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La(s) muestra(s) deben venir en una caja donde se indique el nombre, dirección y número telefónico del responsable del envío y del destinatario. • La(s) muestra(s) deben cumplir con el sistema de triple embalaje (1). • Se debe adjuntar el Formulario Solicitud de Análisis que corresponda, a menos que se haya utilizado el sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ • La encomienda debe contener el comprobante de pago de los análisis solicitados, a menos que el solicitante tenga vigente el convenio de pago con el Instituto de Salud Pública de Chile. <p>2. TRAMITE EN LÍNEA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea de forma presencial (como se indica en 1.1) o a través del convenio vigente. • Si Ud. es usuario habilitado en el Sistema https://formularios.ispch.gob.cl/ podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. El Manual Usuario y las Instrucciones de llenado del Sistema Formularios se encuentran disponibles en la misma página web https://formularios.ispch.gob.cl/, en los íconos de abajo. <p>Consultas vía Telefónica Contact Center 225755600-225755601 o bien vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
<p>Tiempo realización</p>	<p>El tiempo de respuesta será de 12 días hábiles, donde obtendrá un Informe de Ensayo. Este podrá ser retirado en la Sección Gestión de Muestras, recibido por correo ordinario o en línea, según haya sido realizada su solicitud.</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Indefinido.</p>
<p>Costo</p>	<p>Revise el Código 5242214</p>
<p>Marco legal</p>	<p>D.S. N°594, 1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</p>